



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

AL1775-2020

Radicación N° 85317

Acta 29

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

**BLANCA CECILIA NIETO GÓMEZ VS.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.**

El apoderado judicial de la parte recurrente, en el escrito que obra a folio 9 del cuaderno de la Corte, **DESISTE** del recurso de casación, interpuesto contra el fallo proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el 6 de diciembre de 2018, en el proceso promovido por BLANCA CECILIA NIETO GÓMEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Así las cosas, se **ADMITE EL DESISTIMIENTO**, sin costas por cuanto no se causaron.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

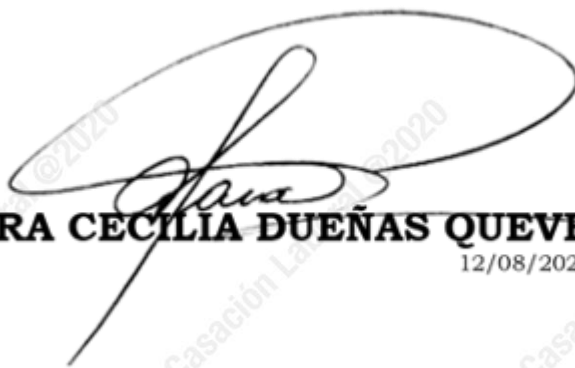
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

(IMPEDIDO)

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

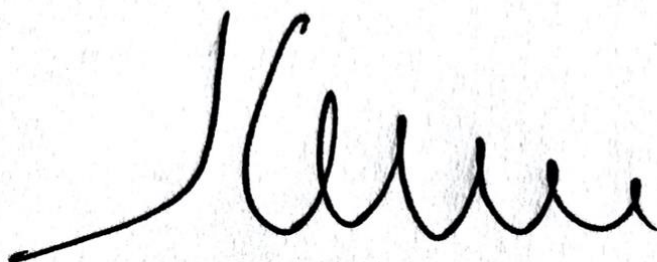
12/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105007201800309-01
RADICADO INTERNO:	85317
RECURRENTE:	BLANCA CECILIA NIETO GOMEZ
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de Agosto de 2020 Se notifica por anotación en estado n.º 076 la providencia proferida el 12 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de Agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____